



Santiago Milans del Bosch

Socio director de Milans del Bosch, abogados y asesores tributarios

La protección al denunciante: una asignatura pendiente entre la tutela de derechos y la prevención del abuso

Este pasado 23 de junio se ha conmemorado el Día Internacional de la Protección del Denunciante, una fecha que busca reconocer el valor cívico de quienes, en ejercicio de su conciencia y deber ético, denuncian hechos constitutivos de infracción, penal o administrativa. Desde el punto de vista jurídico, se trata de garantizar a estas personas una tutela efectiva frente a posibles represalias y asegurar que la denuncia pueda realizarse en condiciones de seguridad y, en el caso de ser el denunciante la víctima del hecho denunciado, con la mayor objetividad.

El Derecho ha avanzado en esta dirección a través de normas como la [Directiva \(UE\) 2019/1937, de protección a los whistleblowers](#), y su transposición a los ordenamientos internos, como ocurre en España con la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#).

Pero como todo derecho, la protección al denunciante no es ilimitada ni puede ampar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |